
Decreto 5569/2022, de 24 de mayo

Asunto: Aprobación del convenio regulador de la subvención concedida a la entidad Tu Tambe

Órgano: Educación

Expediente: 2022/000021808

Relación de hechos

El Ayuntamiento de Mataró, mediante el Servicio de Educación, promueve las actividades educativas en el tiempo libre de niños y adolescentes que se realizan durante el verano y que por sus características responden al concepto de casal de verano:

- Actividad de una duración mínima de cuatro semanas entre los meses de junio y julio.
- Tener un ritmo de funcionamiento diario, en general de lunes a viernes, con una oferta mínima de cinco horas diarias.
- Ser conducida por monitores y monitoras de tiempo libre.
- Estar fundamentada y organizada en base a un proyecto educativo.

Para impulsar estas actividades, el Servicio de Educación tiene una línea de subvenciones para entidades (AMPA y recreativos) que organizan actividades de verano para niños y jóvenes.

Por otro lado, hay niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves que debido a las sus necesidades específicas no pueden ser atendidos adecuadamente en estos centros de verano ordinarios.

La entidad Tú También es una entidad sin ánimo de lucro que cada año organiza un campamento de verano especialmente diseñado para atender a los niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves que no pueden participar en los centros ordinarios. El elevado coste de la organización de un centro de estas características conlleva que el precio para participar sea muy alto (el doble de un centro ordinario) y conlleva también que muchas familias no puedan apuntar a sus hijos a la actividad.

Con el fin de que los niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves puedan participar en el casal de verano organizado por la entidad Tú También en las mismas condiciones económicas que el resto de niños de la ciudad que participan en actividades de verano ordinarias, el Servicio de Educación del Ayuntamiento ha redactado un convenio que regula las condiciones de colaboración entre la entidad Tu También y el Ayuntamiento de Mataró.

La entidad Tu También se compromete a:

- Organizar un casal de verano para niños y jóvenes con disminución física, psíquica y/o cognitiva en base a un proyecto educativo adaptado a las características de los participantes. Este casal tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Ser conducido por monitores y monitoras con experiencia en la organización de actividades con niños y jóvenes con disminución.
 2. Tener una duración no inferior a cuatro semanas entre los meses de junio y julio.
 3. Tener un ritmo de funcionamiento diario, en general de lunes a viernes, con una oferta mínima de cinco horas diarias.
 4. Que la cuota para participar en el casal no exceda de 190,00 € por persona, para las cuatro semanas.
- Presentar, antes del inicio de la actividad, la siguiente documentación:
 1. Listado numerado de todos los niños y jóvenes inscritos.

2. Comprobante del recibo de pago de cada niño y joven, indicando el número que le corresponde en relación al listado de inscritos.
 3. Copia de la póliza y recibo de los seguros, tanto de accidentes como de responsabilidad civil vigente que la entidad tenga contratada, de acuerdo con lo que establece el artículo 5 del Decreto 267/2016, de 5 de julio.
 4. Declaración responsable del representante de la entidad relativa a las obligaciones que establece la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Evaluar la actividad con la presentación, al finalizar la actividad, de la siguiente documentación:
 1. Memoria de la actividad, con un detalle de las actividades realizadas.
 2. Fotografías y/o material gráfico de la actividad.
 3. Facturas para justificar el convenio que estén relacionadas directamente con la actividad.
 - Presentar cualquier otra documentación solicitada por el Servicio de Educación directamente relacionada con la organización y el desarrollo del casal de verano.

Visto el informe de la jefa del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Mataró de fecha 25 de abril de 2022, según el cual se informa favorablemente de la firma de este convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 04 de diciembre de 1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.ai concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

En virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía núm. 2200, de fecha 28 de febrero de 2022,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención concedida por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Mataró a la entidad Tú También, con NIF G66746017, para llevar a cabo un campamento de verano para niños con discapacidades físicas, psíquicas y / o cognitivas graves, se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica de 6.420,00 € (seis mil cuatrocientos veinte euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 del presupuesto vigente municipal (Documento contable AD 12021000035091).

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad Tú También para proceder a la firma del convenio.